P9_TA(2020)0063

Protocolo para enmendar el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de mayo de 2020, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo para enmendar el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (13447/2019 — C9-0187/2019 — 2019/0225(NLE))

(Aprobación)

(2021/C 323/12)

El Parlamento Europeo,

— Visto el proyecto de Decisión del Consejo (13447/2019),

— Visto el Protocolo para enmendar el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (13446/2019),

— Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 43 y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C9-0187/2019),

— Visto el artículo 105, apartados 1 y 4, así como el artículo 114, apartado 7, de su Reglamento interno,

— Vista la recomendación de la Comisión de Pesca (A9-0089/2020),

1. Concede su aprobación a la conclusión del Protocolo;

2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA).